



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO  
Patentes Municipales



D.T. N°24  
CO/ger  
11052015

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 11 DE Mayo de 2015

Hoy se decretó lo que sigue:

**EXENTO N° 719.-**

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de Patente Municipal de fecha 16 de febrero de 2015, ingresada por medio de providencia N° 547 de fecha 16.02.2015.-

Certificado N° 58, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 11 de Febrero de 2015.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 13.346.360-7

Copia de Contrato de Arriendo de Espacio suscrito con fecha 14 de Enero de 2015.

Copia de Declaración de Inicio de Actividades emitida por el

Servicio de Impuestos Internos suscrita con fecha 05.02.2015.

Declaración Jurada de Capital suscrita con fecha 06.02.2015.

Fotocopia de Estatuto de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, denominada CARLOS RAUL JORQUERA LEIVA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES N.C.P. de fecha 02.01.2015

Copia de colilla provisoria de RUT N° 76.467.544-4, emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 02.01.2015.

Informe N° 02 favorable emitido por la Dirección de Obras Municipales, ORD. N° 205/95 de fecha 29.04.2015

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** Apertura de Patente Municipal Comercial a don CARLOS RAUL JORQUERA LEIVA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES NCP E.I.R.L., Rut. 76.467.544-4, a contar de la fecha, para explotar el rubro de Telecomunicaciones, la que funcionará en Calle San Antonio N° 171 de la comuna de Litueche.

LITUECHE, 11 MAYO DE 2015

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

**ESTABLÉCESE** que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL  
CAROLINA URIBE SILVA  
★ Secretario Municipal



ALCALDE  
RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde



RSAE/LUS/RV/CTO/ger.  
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal